



## AVISO LIQUIDACIONES

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN N° 2021-01-055870 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.**

### AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2021-01-055870 del 26 de febrero de 2021**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.104.689**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Rodolfo Andrés Yáñez Otálora**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.020.723.035, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 15 # 122 - 45 Oficio 501 en la ciudad de Bogotá D.C. ,Teléfono Fijo: (571) 6 20 04 41, Celular: 315 359 93 87, Correo electrónico: [ryanezot@4slegal.com](mailto:ryanezot@4slegal.com).**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página web de esta Superintendencia de Sociedades -Baranda Virtual-, en la del deudor, en su sede, en las de sus sucursales y en las agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **26 de marzo de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **12 de abril de 2021**, a las **5:00 pm.**



**SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ**

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones  
RAD: 2021-01-055870  
CF: M5539

**Bogotá D.C. 26 de abril de 2021**

Señores  
**JUZGADO**  
Ciudad

REF. **AVISO DE APERTURA DE PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. – NIT 900.104-689.**

Respetado señor Juez:

**RODOLFO ANDRÉS YÁÑEZ OTÁLORA** En mi calidad de Liquidador Judicial de la sociedad **DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S** - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, identificada con NIT **900.104.689-6** por medio del presente escrito me permito informarle lo siguiente, a efectos de que su Despacho de cumplimiento a lo ordenado por el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006:

- Que mediante Auto No 428-001957 del 26 de febrero de 2021 la Superintendencia de Sociedades dispuso la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.
- En consecuencia, si en ese despacho judicial existiere algún proceso de ejecución en contra de la sociedad DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, de manera atenta le solicito remitir de manera inmediata al juez del concurso (Superintendencia de Sociedades) el respectivo expediente, previa aplicación del artículo 70 en caso de existir otros demandados.
- Igualmente solicito poner a disposición del Juez de insolvencia, las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes propiedad del deudor. Así mismo, de existir dineros embargados deberán ponerlos a disposición de la Superintendencia de Sociedades en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110019196110 a nombre del grupo de Liquidaciones.

No sobra recordar, que el efecto de la continuación de los procesos de ejecución por parte de su despacho en contravención a lo dispuesto por **el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006**, da lugar a la declaratoria de nulidad de las actuaciones posteriores a esta comunicación.

#### **ANEXO**

- Aviso de Apertura de Proceso de Liquidación 415-000058 del 26 de marzo de 2021, emitido por la Superintendencia de Sociedades.

#### **NOTIFICACIONES**

El liquidador de la concursada recibirá notificación al correo electrónico [ryanezot@4slegal.com](mailto:ryanezot@4slegal.com), al número celular 315 3599387 teléfono fijo (571)6200441 en la dirección Carrera 15 # 122 – 45 Oficina 501 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



**RODOLFO ANDRÉS YÁÑEZ OTÁLORA**  
C.C: 1.002.723.035 de Bogotá  
Liquidador DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S